

62  
3.6

1924

5







Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1924

Señores asistentes  
 Presidente  
 D. Francisco Torresena de Vera  
 Concejales  
 " Moises Romo Alvarez  
 " Diego Marin Macias  
 " Luis Alvarez Tomado  
 " Angel Rodrigo Larios  
 " Aquilino Marmolejo Guizado  
 " Don Gonzalo Marin  
 " Luis Guizado Guenda  
 " Daniel Marin Mauga  
 " Salustiano Pomer Caseros  
 Secretarios  
 " Felix Varguon Macias

En la villa de Salvatierra a treinta de Marzo de mil novecientos veinticuatro cuando la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Torresena de Vera los Señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial claudore la corporacion por enterada.

Y visto un oficio del Sr. Gobernador Civil acerca de la relacion firmada de Don Eliseo Mata por mediunas que despachó a la Beneficencia en los meses de Mayo a Ocho de mil novecientos veintitres, el Ayuntamiento acuerda reconocerla como documento justificativo siempre que aludido Formasentio se ratifique en el contenido de ella y hasefete responder de su veracidad en su caso, eliminandose por tanto la corporacion de toda responsabilidad sobre este punto en nota del documento dicho.

En el acto se acordó quedar encargados del primer distrito el Sr. D. Moises Romo Alvarez y del segundo el Sr. D. Diego Marin Macias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente ley el Sr. Alcalde dio cuenta de los nombramientos de alcaldes de Puestos hechos a favor de los vecinos Don Pedro Pomer Marin para el primer distrito y Don Felix Mauga Contreras para el segundo.

Seguidamente y conforme al artículo 60 de la misma ley se acordó fijar en este momento de comisiones permanentes y que cada una de ellas se componga de tres individuos procediendo el acto a la eleccion de los que han de componerla resultando las mismas en la forma siguiente.

Beneficencia

Instruccion publica

D. Diego Marin Macias  
 Sr. Gonzalo Marin  
 Luis Guizado Guenda

D. Moises Romo Alvarez  
 " Luis Alvarez Tomado  
 " Salustiano Pomer Caseros



Obras publicasMonte

D. Daniel Marin Mangas	D. José González Marin
" Ansoy Pedroso Larios	" Sebastian Gomez Casero
" Aquilino Navarrete Guisado	" Luis Guisado Cueva
<u>Hacienda e Inmuebles</u>	
" Francisco Coerocuba de Vera	" Francisco Comencha de Vera
" Adriano Saucunio Magia	" Moises Romo Alvaroz
" Diego Marin Merillas	" Aquilino Navarrete Guisado

En el octo fue presentada la cuenta de medicinas facilitada por don Eliseo Mata y don Eduardo Larios importante la primera veintinueve pesetas con noventa y cinco centimos y la ultima noventa y seis pesetas con treinta centimos acordamos la aprobacion de una y otra

En el octo fueron aprobados los pagos siguientes

El de veintitres pesetas por un metro de cal para el Cementerio. El de diez con veintinueve por un piezo nuevo para el mismo Cementerio. El de treinta pesetas con setenta y cinco centimos a Francisco Marin Guerrero por trabajos de oficina asi como el exorno de urgencia facilitado al vecino Francisco Gonzalez Garcia

Seguidamente se acordó el pago de treinta y nueve pesetas veintinueve centimos a Ramon Pazo por fisco facilitado para los brazos desde el mes de Noviembre hasta la fecha

Ocho seguido fue presentada las cuentas de jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Pordino desde el catorce de Febrero ultimo al seis de Marzo actual por los operarios a cargo respectivamente de los vecinos Francisco Gago Silva y Sebastian Domingo. Aunque importante la primera mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos y la ultima dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas acordamos su aprobacion y que se formalicen sus importes datandolos en cuentas al señor Diputado para los efectos de la contabilidad por medio de libramiento, el pormenor no obstante al publico por un plazo de tres dias para conocimiento de los vecinos

Dada cuenta de un escrito presentado por don Teodoro Alvaroz referente a la plaza que viene cubriendo interinamente y sobre aumento de la dotacion de la titular que en propiedad desempeña, el Ayuntamiento se dio por enterado, acordando se anuncie de nuevo las vacantes de la que interinamente sirve y en cuanto a la segunda punto que se tenga en cuenta lo referente al aumento que solicita al perfeccionar los nuevos presupuestos

Seguidamente y debiendo elegirse Regidor Interventor se procedio a votar y por medio de eleccion resultando elegido por mayoria de votos don José Gonzalez Marin que estando presente aceptó el cargo



Acto seguido se acordó facultar al señor alcalde para que adquiriera la cera en velas precisa y según costumbre para las sesiones a que asista la Corporación.

Verto un oficio del señor alcalde de Lerer relacionado con la discusión del presupuesto concelario, se acordó designar para que asista en nombre de este Ayuntamiento el Concejal Don Francisco Carreras de Vera, Alcalde y que se le indemnis al mismo los gastos de viaje.

Por último se acordó facultar al señor alcalde para que solicite viaje a Badajoz a fin de que gestione la concentración en este pueblo de una fuerza de la guardia civil para mejor garantía del erario, así como para ser el medio de abastecer lo que se necesita por consiguiente prohibidas en forma que no llegue a apremiar en forma alguna si por falta de medios se demoran por algún tiempo mencionado pago.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella esta minuta que firman los asistentes de que certifico

Francisco Carreras

Diego Marin

Luis Alvarez

Angel Rodrigo

Agustino Naravete

José González

Sancti Maria

Salustiano Game

Luis Guisado



Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1924

Señores asistentes  
 Presidente  
 D. Francisco Conesa de Vera  
 Concejales  
 " Moises Romo Olvarero  
 " Diego Marin Manias  
 " Adrian Sauguin Mogio  
 " Tori Gonzalez Marin  
 " Daniel Marin Mangas  
 " Galustiano Gomez Casares  
 Idea de nueva designacion  
 " Bartolome Conales Sauguin  
 " Florencio Navarrete Carretas  
 " Francisco Meuda Ultra  
 " Eulogio Rodriguez Florer

En la villa de Salvatierra a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Casa Comunal y en sala de sesiones presidida por el señor Alcalde Don Francisco Conesa de Vera los señores que al margen se cuentan, que previamente y con carácter urgente habian sido citados por el señor Alcalde con el fin de comunicarles la orden verbal recibida en el día de hoy del Excmo Señor General Gobernador Civil en esta provincia y en su propio despacho relacionada con la modificación que habia sido introducida por orden superior en la constitucion de este Ayuntamiento y por consiguiente la forma que habia de quedar constituido a partir desde ~~este~~ la noche de este día

Seguidamente el mismo señor Alcalde expuso que habiendo realizado viaje en el día de hoy a la Capital de Badajoz entre otras cosas con el de poner a las cedulas de mencionado Señor General Gobernador Civil, recibió orden del mismo y delegacion expresa para comunicar la modificación que habia de introducirse en la constitucion de este Ayuntamiento por error observado en las designaciones de personal anteriormente hechas y con el fin de que tubiera lugar la nueva constitucion de expresado Ayuntamiento por los señores que habian de formarlo con arreglo a los datos que se han sido facilitados por mencionada superior autoridad los cuales puso de manifiesto para conocimiento de los presentes

En su consecuencia y conforme a indicados datos declaró constituida la Corporacion en la forma siguiente

	Alcalde Presidente	D. Bartolome Conales Sauguin
	D. Francisco Conesa de Vera	" Florencio Navarrete Carretas
1 <sup>er</sup> v. c.	" Moises Romo Olvarero	" Francisco Meuda Ultra
2 <sup>o</sup> v. c.	" Diego Marin Manias	" Tori Gonzalez Marin
	Concejales	" Eulogio Rodriguez Florer
	Galustiano Gomez Casares	" Daniel Marin Mangas
	Adrian Sauguin Mogio	

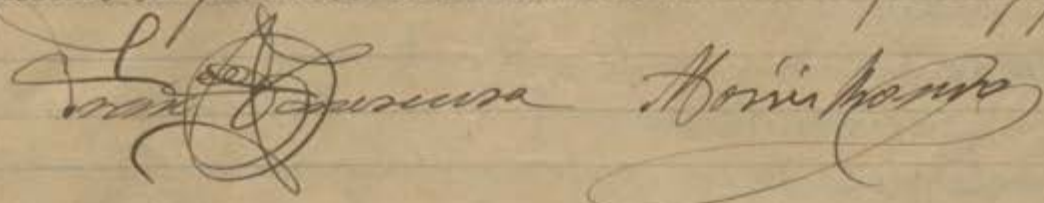


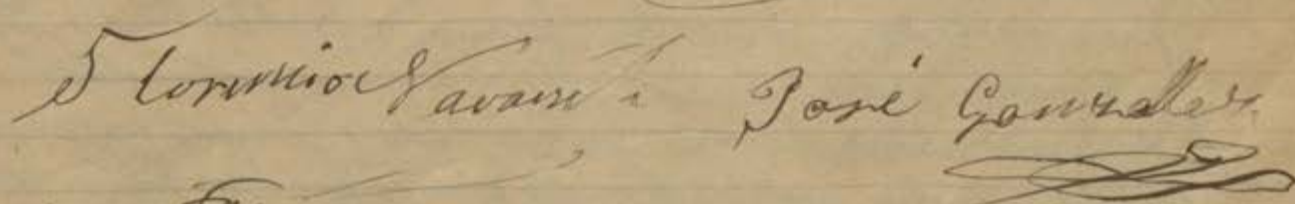
Acto seguido y como consecuencia tambien de esta modificacion se hizo constar que ~~de~~ los concejales que deben ser en virtud de ella son los siguientes Don Luis Alvarez Corrado, Don Angel Rodrigo Barrio, Don Luis Pineda Cueda y Don Aquilino Navarrete Pineda de lo que estando presentes se dieron por enterables


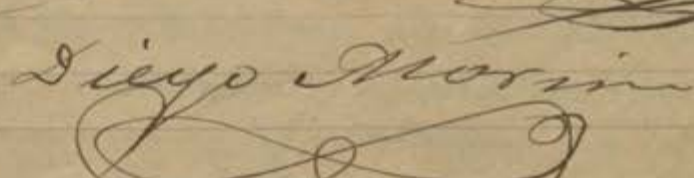
Acto Seguido y como aqui queda constituida esta Corporacion con once concejales y dichos nuevos estatutos deben ser bien solemnemente se acordó dejar el asunto a la resolution de la superioridad

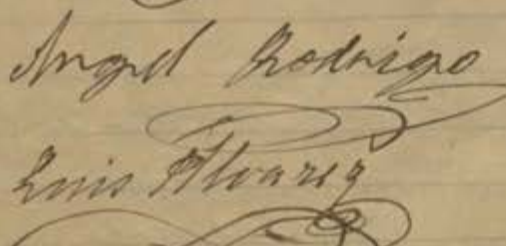
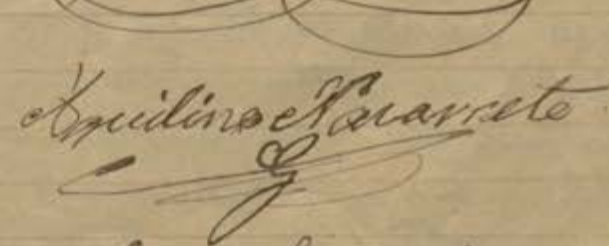
En el acto se dió cuenta por su lectura de la Real Orden que inserta el Boletín Oficial del 29 de noviembre mas recibido por el correo de hoy en la que se dispone la forma en que han de quedar constituidas las corporaciones municipales a partir desde el día de mañana primero de Abril, o sea el Ayuntamiento pleno y comision permanente, con arreglo al artículo 39 y concordantes del estatuto, así como con arreglo a los artículos 45 y 46 del mismo, haciendo constar que existiendo como existen dos tenientes de Alcalde en este Ayuntamiento no procede designacion o aumento de ninguno otro, satisfaciendo los días y horas acordados en la sesion del veintinueve del actual para la celebracion de sesiones, pero por lo que se refiere a la Comision permanente que há de constituirse desde primero de Abril conforme a la Real Orden de que se há dado cuenta

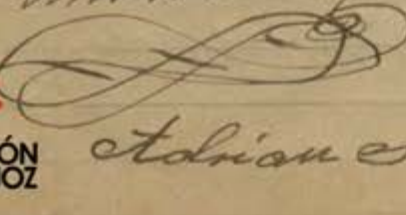
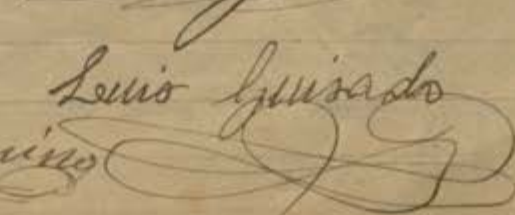
Quedando con esto por terminada la sesion extendiéndose la presente en la minuta de ella de que certifique

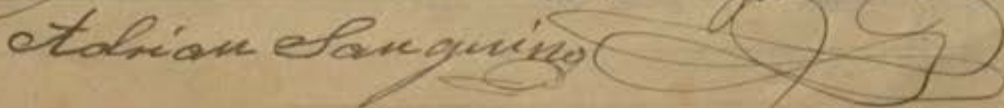
Don  Francisco Morinondo

Don  Toribio Navarrete José González

 Daniel María  Diego Morin

 Angel Rodrigo  Aquilino Navarrete

 Luis Alvarez  Luis Pineda

 Esteban Sauguino



Bartolome Carral Eulogio Rodriguez  
Salustiano Gome

Session del dia 8 de Abril de 1924 supletoria a la ordinaria del 6.

Presidente En la villa de Salvaterra a ocho de Abril  
D. Juan Torrecusa de Vera de mil novecientos veinticuatro, se reunieron  
D. Moises Rouso <sup>Concejales</sup> Alvarez en la casa consistorial y su sala de sesiones  
D. Diego Marin Macias presididos por el señor alcalde D. Francisco  
D. Adrian Sanguino Moris Torrecusa de Vera, los señores Concejales de  
D. Florencio Navarrete Carral este Ayuntamiento cuyos nombres al  
D. Bartolome Carral Sanguino margen se expresan, con el fin de cele  
D. Juan Mendez Utrera brar la session de este Supletoria a la  
D. Jose Bouraleu Marin ordinaria del seis del actual que no por  
D. Daniel Marin Mangas do tener efecto por lo avanzado de la  
hora en que se reunio numero bastan  
te de señores Concejales para ello, ha

siendo sido suspendida en vista como queda dicho de lo aban  
dado de la hora indicada, de mutuo acuerdo entre los reunidos

Declarada abierta se dio lectura en primer lugar  
del acta de la session extraordinaria anterior, la cual  
fue aprobada, ratificada y firmada por los asistentes

Tambien se dio lectura del acta de la session ordinaria del dia trece  
de Marzo ultimo, la cual fue aprobada y firmada por los asistentes  
a la de este dia, acordando que se cite a los cuatro señores Concejales  
que asistieron a ella y posteriormente cesaron en el cargo, si fin  
de que enterandose del su contenido pueda ser tambien autorizados  
por ellos como asistentes a la misma

El Concejale Don Francisco Mendez expuso que entendia de  
bia proceder desde luego a la constitucion definitiva del Ayun  
tamiento y por consiguiente a la eleccion de cargos concejiles  
con arreglo al nuevo estatuto municipal rotundo en otro caso  
su responsabilidad, en cuya opinion abundan los Concejales  
señores Sanguino, Carral, Navarrete, Rodriguez y Gome Excmos



El Señor Alcalde expuso en el acto, que hasta tanto no se resuelva por la Superioridad de si existe o no incompatibilidad en alguno de los señores Concejales que hoy forman la corporación, en vista de los datos que fueron remitidos al cuartel del actual, aun ca de los que a juicio de la Alcaldía podían existir, y especialmente mientras que no se determinare también por la Superioridad el Concejale que había de ser en el cargo por como se pudo a esta corporación uno menor de los que hay sido designados para ella, con el fin de que quedase formada precisamente conforme al mismo estatuto municipal, no procedía la elección de cargos Concejales y que debían por tanto continuar desempeñando los <sup>que hoy los tienen</sup> ~~que hoy los tienen~~ <sup>cuales no fuese de un modo definitivo, hasta tanto quedase reducido el número de Concejales, al que legalmente corresponde, cuando esta su opinión la expone por estimarla la mas oportuna en evitación tambien de toda responsabilidad que quisiere y desea evitar. Hicieron luego de la palabra varios de los señores Concejales abundando en la misma opinión del Señor Alcalde los señores Romano Alvarez, Martin Maiba, Gonzalo Marin y Martin Mangua, los que opinan por conseguirlo del mismo modo que el Señor Alcalde.</sup>

Por el Concejale Señor Mendez se expuso que entiendo no existen incompatibilidades entre ninguno de los señores Concejales que componen esta corporación, por no encontrarse ninguno de ellos suceso en los artículos ochenta y cuatro y ochenta y cinco de la nueva Ley Municipal que hacen mérito las defensas, y que no considero oportuno ni el que sobre uno de los Concejales para la Constitución legal de Ayuntamiento. De la misma opinión abundan los Concejales, Rodriguez, Gomez Caceron, Corales, Navarrete, Languius.


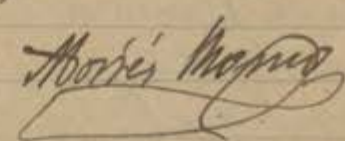
El Señor Alcalde manifestó, que insiste en la opinion anterior expuesta por entender que es asunto a resolver por la Superioridad del Señor Gobernador Civil y especialmente lo del Concejale que ha de ser en el cargo por haberse acordado dejarlo a su resolucion en la sesion ultimamente celebrada.

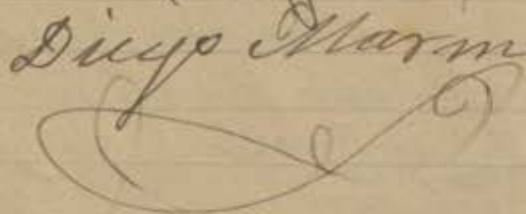
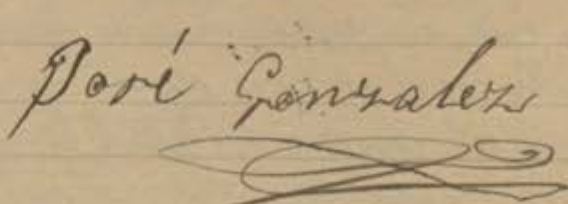
En vista de esta discrepancia de criterios y por unanimidad de los reunidos se acordó se le vea conulta por el Señor Alcalde al Excmo Señor General Polvorador Civil sobre el punto concreto de si ha de seguir funcionando la Corporación municipal para tomar acuerdo con todos la que la componen, o únicamente la Comisión Municipal permanentemente en cuanto a ella corresponde, sin que por esto se paralice la marcha administrativa del municipio y por


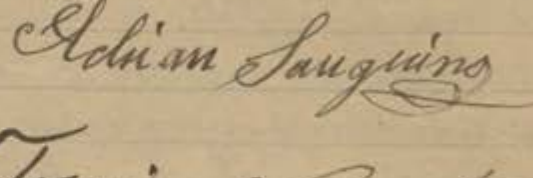


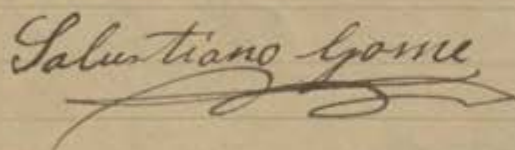
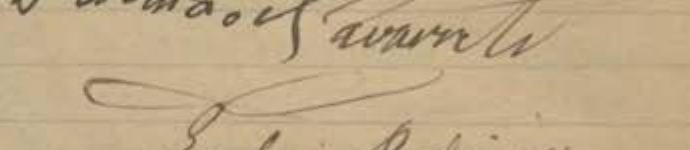
consecuente la recaudacion de los mismos y pagos que legalmente  
deben hacerse


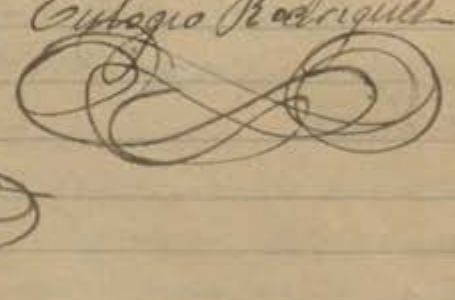
Con lo que se dio por ultimada la sesion extendiendose  
de ella la presente acta que firman los asistentes de que certifico

 Juan de Torres       Moris Maura

 Diego Martin       Pori Gonzalez

 Juan Martin       Adrian Saugüino

 Salustiano Gomez       Tomas Lavente

 Bartolome Canab       Eutegio Rodriguez

 Juan Mendez



# Sesion extraordinaria del dia 10 de Mayo de 1924

## Señores asistentes

Presidente  
D. Francisco Correas de Vera  
Concejales  
D. Moises Nouvo Alvar  
D. Diego Marin Macias  
D. Salustiano Bauer Caceres  
D. Adriañ Sanguino Mogio  
D. Jose Bouraler Marin  
D. Daniel Marin Mangas  
D. Angel Rodrigo Sarios  
D. Aquilino Navarrete Suisado  
D. Luis Suisado Cuenda

En la villa de Salvaleon a diez de Mayo de mil novecientos veinticuatro siendo la hora de las veintimá, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Correas de Vera, los señores del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen, se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, previamente en forma convocada. Declarada abierta, se dio lectura como primer asunto anunciado en la cedula de convocatoria del oficio del señor Gobernador Civil de la provincia numero 1608 del treinta de Abril ultimo por el que comunica haber acordado

el cese de los Concejales de este Ayuntamiento D. Bartolo me Corrales Sanguino, Don Florencio Navarrete Carrero, Don Francisco Mendez Utrera y Don Cebalga Rodriguez, así como el haber nombrado Concejales tambien para este dicho Ayuntamiento, a D. Angel Rodrigo Sarios, Don Aquilino Navarrete Suisado y Don Luis Suisado Cuenda, cuyo oficio me infesta del Sr. Alcalde haber sido notificado ya a los que cesan en el cargo dicho, por medio de copia del mismo y para el conocimiento debido de los respectivos interesados,

En su consecuencia y como esta modificacion realitadada por la superioridad es la que motiva precisamente la constitucion de este ayunt. en la forma que aparece en el acta de la sesion ultima de la cual se dio lectura o sea la celebrada el dia cuatro del presente mes, se acordó aprobar y ratificar la misma en todas sus partes por (todo) los asistentes, y por tanto la Constitucion del Ayuntamiento pleno con diez Concejales de eleccion que corresponden a este pueblo, la designacion tambien de cargos Concejales, así como la Constitucion de la Comision Municipal permanente, tal como aparece todo en el acta de la sesion que ante se dice del cuatro del actual, cuyo acuerdo se adoptó por unanimidad de los reunidos. Seguidamente y debiendo determinarse el numero de comisiones en que ha de dividirse la Corporacion, para (hora) luego proceder a elegir las mismas, se acordó despues de



enter legítimamente sobre el asunto, que se formen seis de cada una de ellas, con la misma denominación que hasta ahora ha tenido cada una de ellas, y que cada una de estas se compona de tres individuos, pasandose en seguida a elegir nuevos nadas. Comisiones conforme dispone el artículo 122 del nuevo estatuto municipal, resultando las mismas en la forma siguiente, a saber:

Beneficencia	Montes
D. Diego Mariu Macias	D. José Bouraler Marin
" José Bouraler Marin	" Salustiano Loure Cáceres
" Luis Guisado Cuenda	" Luis Guisado Cuenda
Instrucción pública	Obras públicas
D. Moises Noruo Alvarez	D. Daniel Mariu Mangas
" Salustiano Loure Cáceres	" Angel Rodrigo Sarios
" Daniel Mariu Mangas	" Aquilino Navarrete Guisado
Hacienda e Impuestos	Policia e Higiene
D. Juan <sup>co</sup> Torreceda de Vera	D. Juan <sup>co</sup> Torreceda de Vera
" Adriaudanguino Mogio	" Moises Noruo Alvarez
" Diego Mariu Macias	" Aquilino Navarrete Guisado

En cuya forma quedan constituidas expresadas comisiones acordandose que estas tengan provisionalmente el caracter de comultivas, para aquellos asuntos relacionados con la índole de sus denominaciones y cuando la Comisión permanente lo considere preciso, habiendo de prender cada una el alcalde o tenientes que formara parte de ellas, o en otro caso el de mayor edad de los que las mismas correspondan.

De conformidad con el propio artículo 122 del nuevo estatuto municipal y en cumplimiento del mismo, se acordó que la reunión del Ayuntamiento pleno, en el presente periodo cuatrimestral para los efectos de la discusión y votación del presupuesto tenga efecto el día día de Junio próximo celebrandose dos sesiones consecutivas si por los asuntos a resolver de su competencia, así se hiciera preciso, imperando tales sesiones a la hora de las veintidós.

Acto seguido y <sup>depondo</sup> procediéndose a verificar el nombramiento del concejal de este Ayuntamiento que ha de formar parte de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa, con forma al apartado D del artículo 3º del Real Decreto de día de Abril último, se acordó designar para vocal de expresada Junta, mediante ligera discusión y por unanimidad, al concejal de este dicho Ayuntamiento D. José Boura



les Marin, el que estando presente se dio por enterado de, cuya designacion se dará cuenta al Sr. Presidente de la dicha Junta del Censo, para efectos procedentes.

Seguidamente y para dar a otro de los asuntos anunciados en la convocatoria, se trajo a la vista para conocer de la misma, la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, referente al trimestre de Enero a Marzo último y expresiva por tanto de los cobros y pagos hechos por indicado agente en el trimestre dicho, la que ofrece un saldo a favor del Ayuntamiento de siete mil doscientas, noventa pesetas con noventa y seis centimos, de cuya cantidad manifiesta el Sr. Alcalde haber remitido posteriormente aludido agente, en costas de pago por contingente provincial y otros, con estos, la cantidad de tres mil doscientas, ocho pesetas con veinte centimos.

Vista expresada cuenta por los señores reunidos, acordaron aprobarla, despues de ligera discusion sobre la misma, y que se formalicen las operaciones, que contiene si ya no lo estuvieren, entre las que figuran ciertos pagos por demora en el pago de expresado contingente provincial, llevandose aquellos pagos que no tengan consignacion en presupuesto, al capitulo once del mismo.

Tráida en el acto a la vista la Real orden de trece de Marzo último, sobre prorrogación de los presupuestos por el trimestre actual de Abril a Junio proximo venidero, y la que se establece que aquellas Corporaciones que no hubieren formado nuevo presupuesto acomodaran su regimen economico durante el trimestre dicho al presupuesto en curso, y encontrandose este Ayuntamiento en el caso expuesto, acordó la prorrogación de su presupuesto municipal para que rija hasta el treinta de Junio proximo venidero conforme a expresada disposicion. Al propio tiempo, y teniendo en cuenta la prorrogación del presupuesto indicado, que uno de los principales recursos de este, es el repartimiento de utilidades acordado por el Real Decreto de once de Septiembre de 1918, documento que se confeccionó y aprobó en esta localidad para el ejercicio de 1922-23, al que dicho presupuesto prorrogado corresponde, sin que hasta la fecha se haya formado ninguno otro, la Corporacion, una vez discutido el asunto, y por analogia a lo dispuesto por Real orden



de treinta de Diciembre de 1918, al prorrogar tambien el presupuesto de aquel ejercicio, acordó por unanimidad que se prorrogase de igual modo el repartimiento de utilidades de este termino, formado para el año económico de 1922-24, hasta el treinta de Junio proximo venidero o sea por el actual trimestre, procediendo por tanto la recaudacion de la cuarta parte del mismo, mediante recibos talonarios con la cuota de abudido trimestre, salvo aquellas que por cualquier circunstancia le correspondan la declaracion de fallidas por incobrables, y que se haga publico este acuerdo para conocimiento de los vecinos.

Por ultimo y pasando al otro de los asuntos anunciados en la convocatoria se trajo a la vista el presupuesto que antes se dice prorrogado para el trimestre actual con el fin de ver las modificaciones mas esenciales que procede introducir en el del año proximo. Y vistas las consignaciones en su parte de gastos y para personal de este Municipio, por si procedia amortizar alguna plaza incluso para el trimestre corriente, conforme a lo expresado en la cédula de citacion, el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular entiende y acuerda que procede amortizar <sup>desde luego en su caso</sup> para dicho presupuesto proximo, la plaza de cabo de la Guardia Municipal que se encuentra vacante asi como la de Inspector Jefe de policia en esta villa, produciendo hasta por tanto una plaza en el actual trimestre.

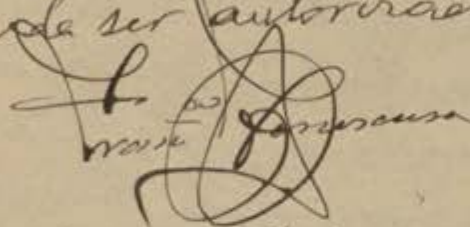
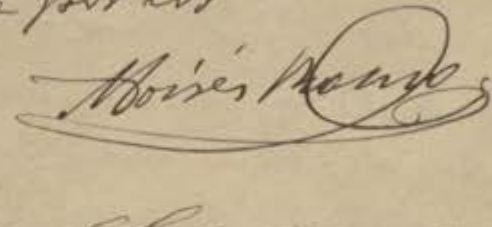
Y como por el señor Alcalde se manifiesta que por cuanto al que que este último cargo desempeñaba D. Blas Perez Melender, habia decretado la suspension del mismo <sup>en el abudido cargo</sup> con fecha once de Abril ultimo, el Ayuntamiento acuerda se le notifique el cese en mencionado cargo, con consecuencia de la amortizacion de la plaza <sup>ya contada</sup> que puede amortizarse de igual modo la <sup>ya</sup> escribiente que en referido presupuesto figura, y alguna otra si posible fuera para obtener mayor economia, al objeto de poder llevar al nuevo presupuesto aquellas otras de caracter obligatorio y por pago de deudas que puedan existir que estén consignadas en el presupuesto corriente y relacion de acreedores, sunda algun modo.

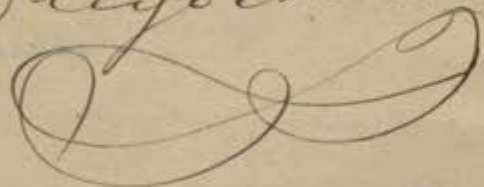
En cuanto a ingresos, vertiendolos señores reunidos que procede un meditado estudio de los que fi por el nuevo estatuto municipal, para conseguir aquellos que ofrezcan rendimientos en este ter-

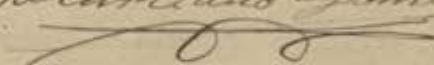


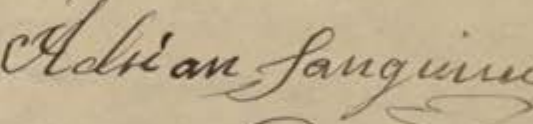
minus y resultados positivos, con objeto de que  
no resulten imaginarios tales ingresos que como  
recursos se lleven al presupuesto que ha de for-  
marse para el año proximo, y que la Comi-  
sion municipal permanentemente ~~conste~~ encargada  
de confeccionar el proyecto del presupuesto  
dicho, estudie todos los medios que pueden reti-  
rarse en repetido presupuesto


Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion extendiendose de ella le presente acta, a lo  
dandose un traslado al libro de ellas para que despues  
pueda ser autorizada por los asistentes y certificar

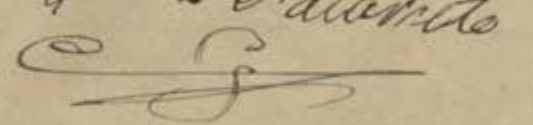
Diego Martin  


Salustiano Gomez  


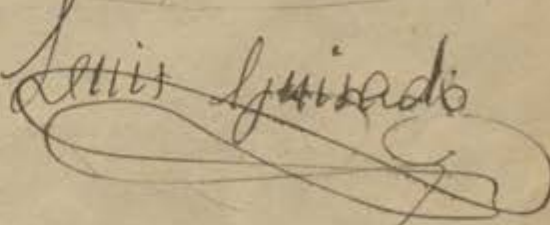
Adrian Sanguino  


Jose Gonzalez  


David Martin  


Aquilino Navarro  


Angel Rodrigo  


Luis Jimeno  




Sesión de la Comisión permanente del día  
 — once de Mayo de 1924 —

En la villa de Salvaterra a once de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunió la Comisión Municipal permanente en la casa consistorial, concurriendo los señores alcaldes D. Francisco Porrocescusa de Vera y teniente D. Moisés Nouvo y don Diego Marín de la Cruz con el fin de celebrar la sesión de este día.

Declarada abierta, se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida últimamente dando por enterados de ella mencionado, teniente, de alcalde.

En el acto fueron presentadas y aprobadas, las cuentas de medicinas facilitadas por el farmacéutico D. Eduardo Sarios de Barcarrota para la beneficencia Municipal de esta villa en los meses de Marzo y Abril últimos, importante la primera setenta y tres pesetas de cinco centimos y la última ciento veintiocho con treinta y cinco centimos, acordando se formalice el pago de referidas cuentas que resultan conformes con las formulas o recetas de las mismas, por medio de libramientos y con cargo al capítulo quinto del presupuesto vigente.

Seguidamente se acordó el pago de una cuenta y seis pesetas a Diego Nouvo Soper como indemnización de gastos en un viaje a la Capital de Badajoz en concepto de comisionado, para la conducción de muertos para el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Nomenclamiento y por socorros facilitados a los muertos o secuestrados por el primer concepto y diez y seis con cincuenta centimos por el último, lo que se formalice para del capt: 1º art: 6 del presupuesto.

Tambien se acordó el de cuatro pesetas a Manuel Marín Cases por una roga que ha facilitado para el cupalme con otra de las del reloj publico habiendo de formalizarse del capitul que de aludido presupuesto. Acto seguido previa discusión y por unanimidad fueron aprobados los pagos siguientes.



tes, El de cuarenta pesetas al Sr. Alcalde D. Francisco  
Horreana como indemnizacion de gastos en un viaje  
a Badajoz para asuntos del Municipio y especialmente  
con el fin de gestionar la concentracion de una parroquia  
de la Guardia civil en este pueblo, conforme a lo acordado  
de su sesion de treinta de Mayo ultimo

El de ochenta y cinco pesetas, diez centimos al Párroco  
D. Eusebio Varguer, por las ~~ceras~~ ~~luzes~~ que facilitó  
para las funciones a que asistió este Ayuntamiento

El de diez y nueve pesetas cincuenta centimos a Fe-  
lix Pereira Martin, importe de la cuenta referente  
a jornales y algunos materiales invertidos en el arre-  
glo de la lanería del pilar de la plaza publica,  
y el de setenta y cinco pesetas a Julian Rodriguez Sue-  
vres, como encargado de regir el Hotel publico anexo  
por ciertos trabajos de oficina hechos por el mes-  
mo en el trimestre de Mayo a Mayo, o sea cuaren-  
ta y cinco por el primer concepto y treinta por el  
ultimo, acordando se haga constar la aprobacion  
de estos pagos en los respectivos libramientos, de ellos

Seguidamente y encontrandose en un estado  
muy de las calles de la localidad, se acordó fa-  
cultar al señor Alcalde para que realice el arreglo  
de aquellas que sea mas necesario cualquier re-  
paro que se haga preciso, dando cuenta despues  
del gasto que en esta ocasion se efectuó procedentes

Acto seguido fue aprobado el correspondiente estado  
distribucion de fondos en el trimestre de Mayo  
a Mayo ultimo a los efectos de su publicacion  
en el Boletín oficial de la provincia

Con lo que se dio por terminada la sesion y certifica  
El Sr. Secretario

Maria Romo

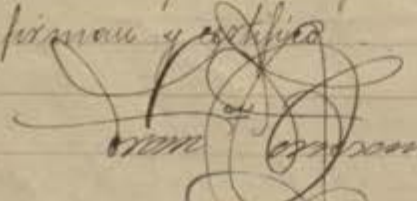
Diego Martin



Señor del día 23 de Mayo de 1924 Extraordinaria

En la villa de Salvatierra a veintitres de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veintitres se reunió la Comisión Municipal permanente compuesta del señor Alcalde D. Francisco Torrescusa de Vera, <sup>2º Teniente</sup> D. Moisés Novas Alvarer y D. Diego Marín Macías, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, previamente convocada, de conformidad con el artículo 192 del nuevo Estatuto municipal y al objeto de proceder a la ultimación del proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año económico de 1924-25. Trúese a la vista mencionado documento que ha venido confeccionándose por las señoras de expresada Comisión permanente y hechas las comprobaciones precisas para la ultimación del mismo, de mutuo acuerdo entre sí y por unanimidad, acuerda aprobarlo y que se exponga al público por un plazo de ocho días conforme previene la Real Orden de diez de Abril último, a los efectos de reclamación si procediere mediante bando en la localidad y edicto que será remitido para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron y sellaron

  
Moisés Novas

Diego Marín

Señor del día 25 de Mayo de 1924

En la villa de Salvatierra a veinticinco de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veintitres, se reunió en la Casa Consistorial y su sala sesiones, los señores Alcalde D. Francisco Torrescusa de Vera y Tenientes D. Moisés Novas Alvarer y D. Diego Marín Macías que componen la Comisión permanente de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior ordinaria, así como de la correspondiente a la extraordinaria del veintitres del actual, siendo ambas aprobadas



ratificada tambien la ultima y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines, y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion ordinaria quedando enterados los señores reunidos. Y visto un oficio del señor Registrador de la propiedad en este partido, fecha trece del presente mes, la Comision, una vez enterada de su contenido, acordó el pago de cinco pesetas y ochenta centimos que por el semiborsa, importe del impuesto especial de personas juridicas, o correspondiente a ciertos bienes de este Municipio, no exceptuados, en el trimestre actual de Abril a Junio proximo, acordados de igual modo se formalice del Capitulo 2º del vigente presupuesto.

De igual modo, y con vista del oportuno justificante, fue acordado el pago de seis pesetas noventa y cinco centimos, a favor del Contrante <sup>que</sup> accidentalmente se encuentra en esta villa, por los derechos de comprobacion de los utiles, de pesar de este Ayuntamiento, y que se formalice expresado pago del mismo Capitulo noveno del presupuesto.

Acto seguido y expuesto por el señor Alcalde que atendiendo la invitacion del buen señor Gobernador Civil de la provincia, comunicada por conducto del señor Delegado Subdelegado en este partido mediante oficio del mismo, habia asistido a la recepcion celebrada en la Capital de Badajoz el dia diez y siete del mes actual, con motivo del cumple años de S. M. el Rey, se dieron por enterados los demas señores de la Comision reunida, acordando esta, previa ligera discusion y por unanimidad, que se abone al expresado señor Alcalde, la cantidad de cuarenta pesetas, segun costumbre y con indemnizacion de gastos y perjuicio en su viaje a expresada Capital, para poder asistir a indicado acto oficial, en representacion de este Ayuntamiento y en virtud del oficio que antes se dice, el cual fue tambien traído a la vista, acordandose de igual modo, que indicada suma se abone y formalice del Capitulo primero del vigente presupuesto.

Seguidamente y habiendo de verificarse la entrega personal de los boletines individuales para la inscripcion del nuevo censo electoral, en la Jefatura Provincial de Estadística y dentro precisamente del corriente mes de Mayo, por cuanto a este pueblo se refiere, conforme al artículo 6º y disposicion final de la Instrucion fecha veintidos de Abril ultimo, se acuerda por los señores Reunidos, a propuesta del primer Teniente D. Moises Novas que la conduccion y entrega de expresados Boletines



se realice por el mismo señor Alcalde en caso posible, con el fin de que gestione a la vez, la continuacion en este pueblo de la Guardia de la Guardia Civil, que actualmente se encuentra con centrada en Ullera, así como cualquier otro asunto de interes para el Municipio, acordandose tambien, que ya se realice esto por mencionado señor Alcalde, o por persona competente que el mismo designe, se le indemnice, con igual suma de cuarenta pesetas, en recompensa de gastos y perjuicio, formalizandose este pago del mismo Capitulo 4º y art. 2º del presupuesto

En el acto y expuesto por el señor Alcalde que por los Guardias municipales Florencio Lago Trigo y Luis Berceo Torralba, auxiliados en parte por el algecrañil José Narciso, habiase llevado a cabo la limpieza general de los pilares y fuentes publicas en la localidad, sobre los cuales venia ejerciendo se por los dos primeros, la mayor vigilancia, para evitar toda clase de suciedades, y conseguir no se alterase la pureza de las aguas destinadas al consumo publico, los señores de la Comision, de conformidad con aludido señor Alcalde, a propuesta de este y teniendo en cuenta que es de aplaudir ademas, la conducta de expresados Guardias y Municipales, por su celo y constancia en el desempeño del cargo, acuerdan se retribuya o gratifique a cada uno de ellos con la cantidad de quince pesetas, por sus trabajos extraordinarios en la limpieza general de referidos pilares y fuentes publicas de la localidad, formalizandose este pago del capitulo sexto art. 2º del presupuesto

Dada cuenta en el acto de las peticiones verbales que han sido hechas por los vecinos Alfonso Torres Quijarro, Simon Lorañal Mangas Antonio de la Cruz Marquer, Sebastian Macias de la Cruz, Juan Frigo del Pramo Cambro Perera y Anta Marin Sat solicitando se les facilite gratuitamente asistencia medica y suministros de medicinas, por carecer de medios para atender a estos gastos y no poder prescindir de dichos servicios en ciertos casos de enfermedad de los mismos o de sus respectivas familias, los señores, reunidos despues de deliberar lo conveniente y teniendo en cuenta



que son justas, las peticiones hechas por indicados vecinos  
puesto que especialmente algunos de ellos, carecen en efecto  
de toda clase de bienes para sufragar referidos gastos de  
Medicina y botica, acuerdan acceder a la peticion que tienen  
hecha y en su consecuencia que se adicione a la lista  
vigente de beneficencia Municipal de esta villa, para  
el disfrute gratuito de los beneficios concedidos a los  
demás vecinos en ella incluidos, y que se comuniquen  
este acuerdo a los interesados, asi como al titular  
D. Reodonio Alvarez para los efectos procedentes.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose  
la presente acta que firman los asistentes, y certifico

*Francisco Corcuera* Diego Merino  
*Moises Romo*

Sesion ordinaria del dia 1º de Junio de 1924

Constituidos en las Casas Consistoriales, los señores de la  
Comision permanente D. Fran<sup>co</sup> Corcuera de Vera, D. Moises Romo  
y D. Diego Marimón, se dio lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta  
de la correspondencia y disposiciones contenidas en los  
Boletines, <sup>oficiales</sup> standose la Comision por enterada.

En el acto se dio cuenta por su lectura de un escri-  
to del vecino D. Luis Contreras Cornales, por el que ma-  
nifiesta se compromete a facilitar alojamiento en lo  
apropiado durante cuatro meses a la pareja de la  
Guardia Civil que se encuentra concentrada en esta



villa, con inclusion de dos cañas, algun movilario  
y una domestica o criada todo ello mediante el precio  
de setenta pesetas mensuales, la Comision acuerda acep-  
tar esta proposicion <sup>por</sup> ser muy ventajosa para los intere-  
ses del Municipio, toda vez que hoy resulta con mayor  
cantidad lo que se exige por este servicio a expresada  
fuerza, que se encuentra en esta desde el treinta y uno  
de Marzo ultimo, en virtud de la gestion realizada  
en conformidad con lo acordado por el Ayunt<sup>o</sup> en se-  
sion del dia 30 de expresado mes y que siendo como  
es deficiente ademas, mencionado servicio que hasta  
la fecha se ha venido facilitando por el vecino Luis  
Savina queda aceptada la proposicion del referido  
Luis Contreras, al que se abonara la suma mensual  
que en su escrito menciona.

Se acordó el pago de cuatro pesetas a Jacinto  
Marabal, por el retaceo de tena ~~del~~ Monte por riego  
para expresada parcela de la Guardia Civil y que se  
abone del Capitulo once del presupuesto

Aden retribuir a los agentes repartidos Felix al-  
vares Rourales y Antonio Rodriguez Guerrero con quin-  
ce pesetas, con doce sin cuenta a los tambien Agentes  
dependientes de este Municipio Atilano Mendez y Die-  
go Norman Lopez y que se abone a Jose Narciso la de  
siete pesetas sesenta centimos, cinco por gratificacion en  
que tambien ha auxiliado para los trabajos de suscrip-  
cion y dos sesenta abonados por un telegrama al señor  
Jefe de estadística el dia once del actual, lo que se  
formalizara del Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7 del presupuesto.

Se aprueba la distribucion de fondos de los me-  
ses de abril y Mayo por resultar conforme  
con mencionado presupuesto

Firman los asistentes y certifico

Luis Contreras

Diego Martin

Manuel Moreno



Sesion ordinaria del dia 8 de Junio 1924

En la villa de Salvatierra a ocho de Junio de mil novecientos veinticuatro siendo la hora de las veintidós y treinta y seis se reunió en la Casa Consistorial y en sala de sesiones los señores de la Comisión permanente Don Francisco Torrescusa de Vera, como Alcalde y Don Moisés Romo Alvarez, D. Diego María María <sup>que son los señores</sup> al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada y firmada.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines asi como de la correspondencia oficial recibida en la última semana y forma en que habia sido despachada alguna de esta, dandose la Comisión por enterada.

En el acto el señor Alcalde expuso, que habiéndose dispuesto se llevase a cabo el recogido de suerdades que existian en algunos sitios de la localidad y sus inmediaciones, habiéndose invertido nueve dias por el vecino Juan Sabagui Mangas, en tales trabajos al tipo de dos pesetas setenta y cinco centimos cada dia, con inclusion de un fumento que ha necesitado utilizar en ellos.

Los demás señores de la Comisión, se dieron por enterados, acordando se abone al referido vecino la cantidad de veinticuatro pesetas setenta y cinco centimos que importan los servicios por el realizados y que se formalice dicho pago con cargo al Capitulo 6º articulo 7º del presupuesto.

En el acto fue presentada la cuenta ó relación del servicio de cama, hospedaje y demas necesarios facilitado por el vecino Luis Garcia Guijarro <sup>la</sup> ~~una~~ persona de la Guardia Civil destacada en este pueblo, desde el 31 de Marzo último hasta el dia de ayer siete del actual o sean sesenta y nueve dias a razon de tres pesetas cada uno de ellos cuya fuerza fue destinada a esta localidad en virtud de las gestiones practicadas por la Alcaldia cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia treinta de expresado mes de Mayo.



cuyo servicio por tanto á razon del tipo indicado por cada dia,  
asciende á la cantidad de 207 pesetas

Entendidos los demas señores de expresada Comision acuer-  
dan de conformidad con el Señor Alcalde aprobar expresada re-  
lacion por estar debidamente comprobado el servicio á que se re-  
fiere y que existiendo como existe consignacion para fines ana-  
logos en el capitulo 3º del presupuesto se abone y formalice expresa-  
da suma por medio de libramiento al que se mira mencionada re-  
lacion y con cargo al articulo 3º del capitulo antes dicho

Tambien se acordo el de quince pesetas por igual servicio  
á otros Guardias del puesto de Barcozota en dos ocasiones que  
ha tenido que permitir para otros servicios en esta localidad  
formalizandose con cargo capitulo 1º del presupuesto

Por ultimo fue aprobada la distribucion de fondos para  
el presente mes de Junio por resultar conforme en las consig-  
naciones del presupuesto

No hubo mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesion y resplico

El Sr. Presidente  
Francisco J. J. J. J.

Diego Marin

Don Juan



Sesion del ayunt<sup>o</sup> pleno, del dia 10 de Junio de 1924

Constituido el Ayuntamiento en la casa consistorial a la hora de las veintidos, hoy diez de Junio de mil novecientos veinticuatro, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, ratificada y firmada.

En el acto se dio cuenta de los tres escritos presentados solicitando la plaza vacante de Médico Titular de esta villa, acordandose nombrar al solicitante D. Manuel Lopez Delgado, con el haber de mil quinientas pesetas a partir de Julio proximo por la asistencia a ciento cincuenta familias pobres y demas

servicios sanitarios o sea los que vienen el articulo 2<sup>o</sup> del Reglamento para el servicio benéfico sanitario. que se le notifique al mismo con la advertencia de que ha de comparecer a tomar posesion en un plazo de quince dias con apercibimiento de que en caso de no comparecer, se entendera renuncia a la dicha anunciandose de nuevo para su provision en forma

Dada cuenta de un escrito del Secretario del Ayuntamiento solicitando la retribucion de quinientas pesetas por trabajos en el Registro Civil pidiendo se consignase en presupuesto, y que se abone la retribucion que venia percibiendo como Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral, hasta Junio proximo puesto que si bien expresadas Juntas fueron disueltas en buens ultimos, seguio como tal Secretario hasta el dia de Abril de este año, y discutido el asunto se

se acordó desestimar dicho escrito en su primer punto y en cuenta al segundo y teniendo en cuenta que



que ha estado á su cargo, bajo su responsabilidad la documentación de expresada Junta, la que por otra parte ha debido ordenar para entrega de las mismas acueda se conceda al mismo la retribucion correspondiente hasta el expresado dia diez de Abril ultimo en que de hecho y de derecho cesó en el cargo sea con ciento once pesetas, formalizandose del Captº once del presupuesto

Seguidamente se dio cuenta de la peticion hecha por el Alguacil Don Narciso Hernandez, para que le retribuyan los servicios prestados en el Juzgado y Municipal desde primero de Enero hasta la fecha <sup>31 Mayo</sup> debido á haber abandonado estos servicios el que antes de su ingreso al cargo de Alguacil segundo Ayuntamiento terminó en cuenta que ha practicado en efecto tales servicios, acueda se le retribuya por sus trabajos extraordinarios auxiliando al Juzgado Municipal, con la cantidad de cincuenta pesetas, lo que se formalizara de la consignacion referente á expresado Alguacil 2º que de hecho se encuentra vacante sin perjuicio de que se provea la misma si se hiciera preciso

Con lo que se dio por terminado esta primera se fion quedando en reunirse en el dia de mañana para la discusion y aprobacion del presupuesto si procede mediante examen del mismo extendiendole la presente que firman los asistentes y de ello certifico

Don J. J. Presum

Dones Pardo

Adrian Sanguino

Doné Gonzalez

Doné Maria

Angel Rodrigo

Doné Quilino Charnete

Doné Luis Lirio



Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1924

En la villa de Badajoz a quince de Junio de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las sesiones se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones los señores de la Comisión Permanente compuesta del Sr. Alcalde Don Francisco Corrochosa de Vera y los dos Tenientes Don Moisés Romo Alvarez y Don Diego Martín Macías al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana dándose la Correspondencia por enterada.

Triste una circular del Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial, por la que se interesa el pago de la cuota de Contingente que corresponde al trimestre actual, la Comisión se dio por enterada, acordando se comuniqué al Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz interesándole de igual modo verifique el pago de lo que corresponda abonar a este pueblo por referido concepto en el trimestre dicho y para que ingrese después en la Caja de este Municipio la cantidad procedente del saldo resultante en su última cuenta que abarca hasta treinta y uno de Marzo último, y una vez deducido el importe de los pagos que haya verificado por cuenta de este Ayuntamiento, a partir de la fecha expresada con inclusión del que ahora verifique en virtud de lo acordado todo ello a los efectos de la formalización debida.

También se dio cuenta del repartimiento formado por la misma diputación provincial para cubrir el déficit del presupuesto de la misma en el próximo año económico, en virtud del cual se le fija a este pueblo la cantidad de 8279 pesetas según expresado



repartimiento inserto en el suplemento al Boletín Oficial del día  
dies del presente mes, dándose por enterada la Comisión y acordando  
se vea si procede alguna baja en expresada cuota fijada a este Repar-  
timiento por exceder mucho de la publicada en el Boletín Oficial de ocho  
de Febrero último para igual año, en cuyo caso se hará la reclamación que  
proceda en el acto y por el Sr. Alcalde se expuso que había tenido que  
adquirir dos montañas para su utilización por la fuerza de la Guardia  
Civil destacada en este pueblo, a causa de necesitar indicada fuerza  
una cama más de las que le facilita el vecino Luis Contreras Cor-  
rales conforme a su escrito aceptado por esta Comisión en sesión  
del día primero del actual, las cuales en unión de un esbo ha-  
bía facilitado el vecino Luis Alvarez Corrado importando este  
veintidós pesetas y cincuenta centimos. - - - - -

Que de igual modo y por el también por el Vecino Fran-  
cisco Guisado Nogales habiase facilitado a referida fuerza varios  
platos vasos de cristal y otros efectos conforme factura, importando  
esto diez pesetas veinticinco centimos. Se acordó el pago de las  
dos partidas dichas y facultar al señor Alcalde para que adquiere  
y facilite cualquier otro utensilio que precise referida fuerza y no  
sea de lo que está obligado a facilitarle el expresado Luis Contreras  
en virtud de lo con él convenido

No hubo más asuntos de que tratar y certifico

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Sesión ordinaria del día 22 de Junio 1924

En la villa de Salvatón a veintidos de Junio de mil novecientos  
veinticuatro siendo la hora de las veintuna se reunieron en la Casa Con-  
sejoral y su sala de sesiones los señores de la Comisión Permanente con-



puesta del Sr. Alcalde Don Francisco Torrescusa, de Vera  
y Teniente D. Moisés Roura alvarar al objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente a este dia

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada y firmada

Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Bo-  
letines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima se-  
maná dandose la Exposicion por leida

En el acta fue presentada una cuenta de los jornales devengados por  
el vecino Francisco Maldonado de la Cruz en la reparacion o arreglo del  
empedrado de las calles Vasco Núñez, Cervantes parte de la de Alfaro 2111, Pla-  
za de Ayala, en union de un hijo del mismo en concepto de peon <sup>empleo de un</sup>  
jumento para el acarreo de piedra y tierra desde el dia dos al catorce del  
actual ambos inclusivos lo que importa en juro la cantidad de 27 pesetas  
y 25 centimos con inclusion de tres fanegas de cal invertidas en el  
gemostroxos de resido empedrado

Los señores de la Comision previo examen de ella acuerdan apro-  
barla; que se exponga al público no obstante por un plazo de tres dias y  
que caso de no formalarse reclamacion se formalice su importe  
por medio de libramiento al que se unirá dicha cuenta con cargo al capita-  
lo 6º del presupuesto

Existiendo muchos debitos a favor del Municipio se acordó de-  
signar Agente ejecutivo para el cobro de ellos a Don

Vista una carta de pago remitida por el Agente de este Ayuntº  
en la Capital de Badajoz importante 307 pesetas y 50 centimos procedentes  
de 250 de Multas por falta de remision del Padron de Justicia y Recauda del año  
1921-22 y el resto por tres conceptos pero individual. I debiendo tenerse en cuenta  
de aludida multas se acordó se formalice la expresada de 250 pesetas  
con cargo al capitulo 11 del presupuesto, sin perjuicio del reintegro de expre-  
sada cantidad a los fondos Municipales si así procediere

Se acordó por ultimo que hasta nuevo acuerdo se celebre las sesiones  
a las nueve se acordó conceder un socorro de 15 pesetas al veugo Juan Sagales Lerº  
con lo que se dió por terminada la sesion y certifique

Francisco Torrescusa

Moisés Roura



# Session del dia 30 de Junio de 1924

Supletoria a la ordinaria del 29 del actual

Constituidos los señores de la Comision  
D. Juan<sup>o</sup> Torrescusa de Vera permanentemente cuyos nombres a invar-  
gen se expresan, presidido por el  
Moises Romo Alvaraz Señor Alcalde D. Juan<sup>o</sup> Torrescusa de  
Diego Marin Macias Vera, hoy dia treinta de Junio de  
mil novecientos veinticuatro, se dio  
lectura del acta de la anterior que

la cual fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones con-  
tenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial  
dandose por enterados los señores reunidos

En el acto fue presentada la cuenta de medicina, facilitada  
a la Beneficencia Municipal de esta villa por el far-  
macutico de Barcarrota D. Eduardo Barrio desde el 1<sup>o</sup> de  
Mayo hasta el 29 de Junio actual cuya cuenta impor-  
ta 290 pesetas con 80 centimos acordando su apro-  
bacion y que se abone el importe de ella por medio de libra-  
miento

Tambien fue presentada la de jornales invertidos  
en el arreglo de las calles brañada y parte de la de Santa  
Maria desde el dia 16 del actual hasta el de hoy inclusive  
ve, la que importa la cantidad de 85'25 pesetas proce-  
dente de tales jornales devengados por el vecino Juan<sup>o</sup> Mal  
donado de la Cruz, asi como por su hijo Juan<sup>o</sup> en concepto  
de peon con sueldo de un pimiento e inclusion ademas  
de un dia devengado por el tambien vecino Don Benito Lasso con  
otro pimiento para el que antes de diez  
Segundamente fue presentada la cuenta del agente de  
este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz sobre los pagos y co-  
brros hechos por el mismo desde primero de Abril al 26 de  
Junio actual cuyo debe y haber asciende a igual canti-  
dad por haber ingresado la diferencia obrante en su po-  
der, despues de verificar ciertos pagos de este Munici-



pio durante el tiempo expresado, acordando se formalizasen las operaciones que contiene si ya no lo estuvieren excepto la cantidad de 57'50 pesetas disminuida, de la carta de pago de que se dio cuenta en la ultima sesion por referirse a multas individuales a causa de no haberse reunido a tiempo el padron Cedula, personales del año mil novecientos veintinueve.

En el acto fue presentada la relacion jurada que presenta la vecina Isabel Carrotero Barcia <sup>que</sup> el mes de agosto ultimo facilito dos mil seiscientos treinta ladrillos para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Y como de comprueba que es veridica de cuya comprobacion quedo presuntuente este pago en sesion de 25 de Septiembre proximo pasado, se acordó la aprobacion de la relacion dicha y que se abone el importe de ella por medio de libranza al que se mira la misma como justificante — seguidamente se acordó se liquide al vecino Luis Contreras Corrales el servicio de cañales, casas, etc, que viene facilitando a la pareja de la 3.<sup>a</sup> Civil desde el ocho del actual hasta la fecha inclusive, cuyos dias importan cincuenta y tres pesetas 66 centimos, y que se formalice del Capitulo 2.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

Tambien se acordó el pago de diez pesetas cincuenta centimos al vecino Pedro Nogales Caubero, importe de seis arrobas de carbon que ha facilitado para expresada pareja, lo que se abonava del mismo Capitulo 2.<sup>o</sup> del mismo presupuesto.

De igual modo se acordó el pago de siete pesetas con finos a Gerardo Gutierrez Marin como premio por haber dado muerte a un zorro en este termino y el de tres pesetas 75 centimos a Maximilian Garcia y Juan Boninze Sosa como premio por haber dado muerte sus hijos a un gato Montés en el mismo termino.

Se acordó de igual modo el pago del aumento del sueldo en la plaza de Médico titular en el presente tri-



lo que se dio por terminada la sesion extendiendose  
la presente que firman los que han asistido

Francisco  
Diego

Moisés

Diego





e



Pago de 24'75 a Juan Sahagun Alanga,  
por jornales de 9 dias

Idem de 15 a Juan Garcia Suijaros

2 Relaciones de alta en cerbera

Entre otros varios

10 50  
16  
21 00  
10 50  
126 00

Senon 29 de junio 1924

Pago de 7'50 a Fernando Gutierrez Martin, por  
sueldo de un mes en la cerbera

Idem a Maximiliano Garcia, por sueldo de  
un mes por un mes Pedro en union de obq

Relacion jurada de ladrillos de Piche  
Carreras Garcia

Relaciones de debito al Estado

Las 120 pt. cantidad de una plaza de CF 52

Pago de 10'50 a Pedro Bogado Cambra por sus  
servicios como jefe de la cerbera

Cuenta del agente en Badajoz P. Ochoa  
el 26 de junio actual

Pago de 50'66 a Juan Gutierrez desde el 8 al 20 de junio

Alcald de Salvadora a Jefe Estadística  
Badajoz

Devia a cargo reparto boletines, mandados  
a 1228 los distribuidos

11-5-1924

412 50 @  
11 137  
022  
01

412  
137  
549

